

PROCEDIMIENTO: LIBRANZA DE LA CATENARIA

CODIGO:	JCA-PR-003
UBICACIÓN DOCUMENTO:	DTE-02
FECHA DE EMISION:	09/07/03
No. / FECHA DE REVISION:	27/05/13
COPIA No.	
SELLO:	

ELABORÓ: _____
Alberto De León Saavedra
Electromecánico "A"

ELABORÓ Y REVISÓ: _____
Ing. Sergio Zambrano Romero
Jefe de Departamento

APROBÓ: _____
Ing. Salvador López Cruz
Gerente Infraestructura

AUTORIZÓ: _____
Man. Jorge Antonio Robles Valdes
Director Técnico

ORIGEN DEL DOCUMENTO JEFATURA CATENARIA	FECHA DE EMISION 09/07/03	FECHA DE REVISION 27/05/13	NUMERO DE REVISION 01	CODIGO JCA-PR-003
---------------------------------------------------	------------------------------	-------------------------------	---------------------------------	-----------------------------

1. PROPÓSITO.

Llevar a cabo de forma segura y ordenada la desenergización y energización del sistema de catenaria; por el personal operativo del Departamento de Catenaria.

2. ALCANCE.

Gerente de Infraestructura, Jefe de Catenaria, Supervisor y Personal Electromecánico del Departamento de Catenaria.

3. POLÍTICAS.

- 3.1** La Gerencia de Infraestructura tiene como política primordial aplicar en todo momento las medidas de seguridad y protección personal ya sea de trabajadores internos o externos en el desarrollo de actividades dentro del SITEUR.
- 3.2** Llevar a cabo las acciones de libranza de manera ordenada y segura en los equipos de catenaria.
- 3.3** En ausencia del Supervisor de Catenaria se designará a un Electromecánico para llevar a cabo las Acciones de Libranza de acuerdo con el siguiente procedimiento.
- 3.4** Toda comunicación y coordinación de la Libranza deberá realizarse entre el Encargado de Centro de Control y Supervisor de catenaria.

4. RESUMEN DE MODIFICACIONES.

REVISION	FECHA	SECCION	DESCRIPCION
00	09/07/03	-	Emisión Inicial del Documento
01	27/05/13	--- 3 7	Actualización de formato y código Se agregan políticas 3.3 y 3.4 Se actualiza la descripción del proceso 7.2, 7.3, 7.7, 7.13, 7.14, 7.15 y 7.18

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

DOCUMENTO	CODIGO
Procedimiento Descenso a vías	P052-JCC
Tarjeta de seguridad	JCA-RE195
Bitácora de mantenimiento a catenaria	JCA-RE198

ORIGEN DEL DOCUMENTO JEFATURA CATENARIA	FECHA DE EMISION 09/07/03	FECHA DE REVISION 27/05/13	NUMERO DE REVISION 01	CODIGO JCA-PR-003
---------------------------------------------------	------------------------------	-------------------------------	---------------------------------	-----------------------------

6. DEFINICIONES.

- 6.1 Catenaria:** Sistema de suspensión mecánica y cables que permiten transportar y distribuir la energía de tracción desde las subestaciones hasta los trenes.
- 6.2 Libranza:** Acción que se realiza en un circuito eléctrico o línea de transmisión para eliminar la energía eléctrica existente en una zona específica.
- 6.3 Seccionador:** Equipo que tiene como función aislar una o varias secciones de una línea eléctrica.
- 6.4 Pértiga:** Equipo telescópico fabricado en material aislante, que sirve para probar la presencia o ausencia de tensión eléctrica.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

RESPONSABLE DE CUALQUIER AREA DEL SITEUR O EMPRESA EXTERNA

- 7.1** Envía oficio a la Gerencia de Infraestructura, indicando los motivos por el cual se requiere la libranza de una o más secciones de catenaria

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

- 7.2** Recibe oficio de necesidad de libranza; **Autoriza maniobra de libranza**
- **Si**, pasa al punto 7.3,
 - **No** autoriza, explica motivos y regresa al punto 7.1
- 7.3** Informa por oficio al Jefe de Departamento de Catenaria, sobre la autorización de la libranza de catenaria y envía copia del mismo al Departamento de Transporte, Centro de Control, Departamento de Estaciones, Departamento de Seguridad e Higiene y Vigilancia, para su conocimiento.

JEFE DE DEPTO. DE CATENARIA

- 7.4** Recibe oficio, organiza los recursos materiales y humanos para la realización de la libranza, e informa al supervisor del turno nocturno, anexando copia del oficio de autorización.

SUPERVISOR DEL TURNO NOCTURNO DE CATENARIA ENCARGADO DE LA LIBRANZA

- 7.6** Informa al área de Centro de Control sobre los trabajos de libranza y solicita la autorización de descenso a vías en base al procedimiento descenso a vías **P052-JCC** Si por algún motivo Centro de Control no autoriza, explica motivos al Supervisor de Catenaria.
- 7.7** Desconecta el Suministro de energía en la zona de libranza (Abre las cuchillas seccionadoras)

ORIGEN DEL DOCUMENTO JEFATURA CATENARIA	FECHA DE EMISION 09/07/03	FECHA DE REVISION 27/05/13	NUMERO DE REVISION 01	CODIGO JCA-PR-003
---------------------------------------------------	------------------------------	-------------------------------	---------------------------------	-----------------------------

- 7.8 Coloca candados y **tarjeta JCA-RE195** de seguridad en los seccionadores para asegurarse de cualquier re-conexión.
- 7.9 Confirma ausencia de tensión con Pértiga verificadora de voltaje.
- 7.10 En zona de libranza, coloca pértigas de tierra en los puntos de alimentación a la Catenaria.
- 7.11 Coloca señalamientos visibles para delimitar la zona de trabajo, según procedimiento descenso a vías **P052-JCC**.
- 7.12 Informa a Centro de Control cuando la libranza se encuentre realizada

ENCARGADO DEL TURNO NOCTURNO DE CENTRO DE CONTROL

- 7.13 Informa al supervisor del Departamento de Catenaria y le autoriza el ingreso a vías.
- 7.14 Informa que la libranza esta realizada al área de SITEUR o compañía externa y le autoriza el ingreso a vías.

**SUPERVISOR DEL TURNO NOCTURNO DE CATENARIA
 ENCARGADO DE LA LIBRANZA**

- 7.15 Verifica físicamente que la zona haya quedado libre de personal u objetos ajenos al Sistema.
- 7.16 Concluidos los trabajos en la sección de libranza, informa la salida de vías del área o compañía externa al Centro de Control.
- 7.17 Retira pértiga de puestas a tierra y señalamientos visibles
- 7.18 Conecta el suministro de energía
- 7.19 Confirma presencia de tensión
- 7.20 Coloca candados en los seccionadores y retira tarjeta **JCA-RE195** de seguridad
- 7.21 Informa a Centro de Control una vez realizada la energización del sistema de catenaria
- 7.22 Registra en bitácora **JCA-RE198** de actividades realizadas.

8. FLUJOGRAMA

No Aplica